



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 024-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 024-2022-TCE**

Quito, DM., 25 de abril de 2022, las 10h27.-

VISTOS.- Agréguese a los autos el acta de la audiencia oral única de prueba y alegatos, suscrita por el juez de instancia y la secretaria relatora del despacho; copias de documentos de identificación; fichas simplificadas de datos del ciudadano obtenidas desde la página web de la DINARDAP; y, grabación de la referida diligencia.

PRIMERO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 260 del Código de la Democracia, dispongo que en el término de (02) dos días contados a partir de la notificación del presente auto, el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, remita copia a este despacho: copia certificada de la absolución de consulta dictada el 23 de marzo de 2021, a las 09h52 por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa Nro. 040-2021-TCE/037-2021-TCE.

SEGUNDO.- Notifíquese:

2.1. A la denunciante, licenciada Nancy Regina Muñoz Giler, vocal del GAD parroquial de San José de Chamanga, cantón Muisne de la provincia de Esmeraldas y su patrocinadora, en las direcciones electrónicas: nancyreginamg@gmail.com / anakarengomezorozco@gmail.com ; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 004.

2.2. Al denunciado, señor Vladimir Patricio Patiño Espinoza, Presidente del GAD de San José de Chamanga, cantón Muisne de la provincia de Esmeraldas; y a sus patrocinadores en las direcciones electrónicas: crobles82@hotmail.com / crobles82@gmail.com / eliutmarquez@hotmail.com ; así como en la casilla contencioso electoral No. 028.

2.3. Al doctor Marco Proaño Durán, en su calidad de director nacional de patrocinio, delegado del Procurador General del Estado, en las direcciones electrónicas: marco.proanio@pge.gob.ec / alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec / lmena@pge.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 001.

2.4. Al abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal en las direcciones electrónicas: secretaria.general@tce.gob.ec / alex.guerra@tce.gob.ec .

TERCERO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito, DM., 25 de abril de 2022.

Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL